



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1824
Agosto 04 de 2021

Señora
MARIA CLEOFÉ BELTRAN BUITRAGO
Secuestre
Calle 25c # 20ª-94 Barrio Pastrana
Mariac.angel2311@hotmail.com
3112552760
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2015-00824-00
DEMANDANTE: JAIRO MORALES ROJAS C.C. 17.330.776
DEMANDADO: HUGO MARÍA MORALES ROJAS C.C. 17.318.904

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 30 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-121311 de propiedad del demandado HUGO MARÍA MORALES ROJAS.

Por lo anterior, proceda de conformidad teniendo en cuenta que usted actuó como auxiliar de la justicia en diligencia de secuestro del citado inmueble realizada el 23-10-2019, por la Corregidora 2 de Buena Vista de la Ciudad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d730cfdb98d478ea2e5e6f2ec22463882447374d515daf9f6c0bc348a8fccfb

Documento generado en 04/08/2021 09:15:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1823
Agosto 04 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2015-00824-00
DEMANDANTE: JAIRO MORALES ROJAS C.C. 17.330.776
DEMANDADO: HUGO MARÍA MORALES ROJAS C.C. 17.318.904

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 30 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-121311 de propiedad del demandado HUGO MARÍA MORALES ROJAS, comunicada con el Oficio N°. 1870 del 10 de agosto de 2015, aclarado con el Oficio N°.2574 del 30 de Octubre de 2015, los cuales quedan sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75f56972757151ca1452303f976656f74f9c28105df440b7256eab3af24e73df

Documento generado en 04/08/2021 09:15:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365